

El Sr. Diego Portocarrero lea = Dijo que estando entendido de que
laman, que se trata fonsite en hancie he cholmaje q. el co.
s. d. de Cartago, de los frutos que expresamente pertenecen a D. N. S. J.
Monna Collegial mayor de San Mateo y de D. N. S. J. de
zeria que en sumen; p. r. i. en el dia dize haue tomado p. o. i. 250
lizitar se le deservan a quien. La misma p. o. i. pretende por parte
del Collegio de San Mateo, de esta un. cana. D. N. S. J. de Cartago;
a fin de que se p. r. i. a S. M. el Laponio; mejor q. el de Cartago. Jus-
tificado de ambas pretensiones; De que en fin el que dize sea p. r. i. o
anna de esta parte en la dila. que por el medio consigue en la dila-
zion de la dila. y se judicando a la que dize en la dila. de esta
beneficio de venerealne p. r. i. o de San Mateo. Por lo qual sup.
dicha fundad que se resolver con la mayor satisf. de la dila. en
el inter. de las partes se suia mandar q. se p. r. i. o en el
qual todo lo presente con mayor con. p. r. i. o. p. r. i. o. b. o. t. a. r. =

El Sr. D. Lope Anallaredales = como el Sr. Luis Salas =
El Sr. D. Antonio Fontes lea = como el Sr. D. Joseph Vocari; S. N. de Cartago q. el
no mem. se con. a los auogados a fin de que en su p. r. i. o. sobre la
mas. Com. =

El Sr. Conde de Leal lea = Dijo que de dila. en se en la dila. y se en
las Carras quando se p. r. i. o. =

El Sr. D. Juan de la Cruz lea = como el Sr. Diego Portocarrero =
El Sr. D. Ger. J. de la Cruz = Dijo que haue en se obligado q. y ante
del Sr. D. N. S. J. de San Mateo; q. el m. que dize es el de la quin-
ze de pasado, es de m. de esta fundad a S. M. suplicando de se en
R. P. r. i. o. para que se suspenda el m. que dize en el Co.
S. N. S. J. de la Cruz y S. P. r. i. o. de la dila. de la
cala, pretendiendo que en los termin. que se leen que p. o. i. a causar
escandalo la dila. que con el m. q. las partes que li-
rgan se p. r. i. o. Acua se p. r. i. o. a fin de que se se en las
Cartas a Dila. de los auogados, q. no tener en termin. mas
motivos p. r. i. o. que lo que se p. r. i. o. el m. q. dize de Colle-
jo; q. haue en se de esta dila. de se en la Carta en la dila. y
se en se el Co. s. d. de Cartago que se man. f. e. l. en el Can. de se en
y m. de la dila. a p. r. i. o. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila.
cand. suspenda de se en la Carta q. que se p. r. i. o. de se en la dila. de la dila.
Dila. en que se p. r. i. o. la dila. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila.
o m. de la dila. a fin de que se p. r. i. o. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila.
de que se p. r. i. o. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila.
se en se descubriendo en la dila. de la dila. de la dila. de la dila. de la dila.

